

**DESIGNA SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EN EL CONSEJO NACIONAL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO**

Núm. 272/1.275 exenta.- Santiago, 3 de septiembre de 2014.- Visto: Lo establecido en la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en el decreto supremo N° 34, de 2014, de esta Secretaría de Estado, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que el artículo 22 de la ley N° 20.500 y el artículo 12 del decreto N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, ya citados, establecen que el Subsecretario General de Gobierno es Consejero titular del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.
2. Que las normas antes citadas señalan además que los Subsecretarios integrantes del Consejo

- Nacional en cuestión deben nombrar un suplente en la primera sesión de dicho Consejo.
3. Que por ello se requiere designar una persona que ejerza como suplente del Sr. Subsecretario General de Gobierno en el cargo de Consejero Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

Resuelvo:

- 1.- Designase como suplente del Subsecretario General de Gobierno ante el Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público a don Dagoberto Alejandro Hernández Romero, cédula nacional de identidad número 14.308.813-8.
- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona designada debe asumir sus funciones a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación de la presente resolución.

Anótese, publíquese, regístrese y comuníquese.- Rodolfo Baier Esteban, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Rodolfo Baier Esteban, Subsecretario General de Gobierno.

**Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo**

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

**AMPLÍA PLAZO PARA POSTULACIÓN A
COMITÉ DE MANEJO**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.436, de 15 de septiembre de 2014, de esta Subsecretaría, ampliase

plazo para postular a Comités de Manejo de recursos bentónicos de Bahía Ancud, iniciado por resolución exenta N° 2.136, de 2014, de esta Subsecretaría, hasta las 14:00 horas del 29 de septiembre de 2014.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 15 de septiembre de 2014.- Alejandro Gertosio Ramírez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Ministerio de Salud

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Instituto de Salud Pública

**MODIFICA FOLLETO AL PROFESIONAL DE
LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE
CONTIENEN PIOGLITAZONA**

(Resolución)

Núm. 4.090 exenta.- Santiago, 11 de septiembre de 2014.- Visto estos antecedentes:

1. La nota informativa elaborada por el Subdepartamento Farmacovigilancia y publicada en la página web del ISP en septiembre de 2011, informando que el uso de pioglitazona ha sido asociado a un incremento en el riesgo de cáncer de vejiga, especialmente por su uso prolongado.
2. La resolución exenta N° 1.925/2011, incorporando advertencias en los folletos de información al profesional y al paciente de los productos farmacéuticos que contienen pioglitazona,

MÁS FACILIDAD DE LECTURA Y BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN



Para una mayor facilidad de búsqueda, lectura y archivo de nuestros usuarios, el Diario Oficial brinda una forma de diagramación y ordenamiento más expeditos de sus materias principales:

I CUERPO
Leyes, reglamentos y decretos de orden general.

II CUERPO
Decretos y normas de interés particular.

Publicaciones judiciales y avisos destacados.

SUPLEMENTO DE MARCAS Y PATENTES
Marcas, patentes y otros documentos de propiedad industrial.